

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CRESPIAL

I. ANTECEDENTES

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, es un Centro Categoría 2 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, creado por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Peruano y la UNESCO el 22 de febrero del 2006 y renovado por Acuerdo suscrito entre ambas partes, el 21 de julio de 2014.

El CRESPIAL fomenta la integración y cooperación regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en el marco del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural. Con esta finalidad, promueve las condiciones para el desarrollo de políticas e iniciativas públicas, la gobernanza cultural y la participación de las comunidades y actores involucrados, en los países de América Latina, contribuyendo al bienestar, dignidad y creatividad de sus poblaciones.

Actualmente, los Estados Miembro del Centro son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Centro cuenta en su estructura con dos órganos de gobernanza y una Secretaría Técnica. De acuerdo con el reglamento General del Centro, la Secretaría es conducida por un Director o Directora General, cuya elección se realiza cada cuatro años por convocatoria pública.

II. OBJETIVO

Contratar un Director/a General para la Secretaría Técnica del Centro, en aplicación de las normas internas vigentes.

III. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

El/La Director/a General, tal como lo indican el Acuerdo vigente entre el Gobierno Peruano y la UNESCO para el funcionamiento del Centro y el Reglamento General, desempeñará las siguientes funciones:

 a) Diseñar, dirigir, controlar y supervisar la labor del Centro de conformidad con el Plan Estratégico del CRESPIAL y las directrices que determinen el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo;

- Proponer, previa consulta con la UNESCO, los proyectos de programa, plan de trabajo y presupuesto que se han de someter al Comité Ejecutivo para la recomendación al Consejo de Administración;
- c) Preparar la documentación del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como el orden del día provisional de sus respectivas reuniones, incluyendo toda propuesta que estime conveniente, y distribuirlos a sus miembros a más tardar dos semanas antes del inicio de las reuniones;
- d) Preparar y presentar al Consejo de Administración informes sobre las actividades del Centro cada seis meses:
- e) Ejercer la representación del Centro ante los tribunales y en toda acción civil;
- Nombrar a los miembros del personal de conformidad con la plantilla, el estatuto y reglamento del personal aprobados por el Consejo de Administración;
- g) Proponer al Comité ejecutivo la reprogramación del Plan Operativo Bienal, en función del Plan Estratégico del CRESPIAL;
- h) Suscribir Acuerdos y Convenios institucionales, que serán informados al Consejo de Administración;
- i) Dirigir la estrategia de búsqueda de fondos para incrementar los recursos del Centro;
- j) Liderar las relaciones de coordinación con los Estados Miembros, la UNESCO, el gobierno peruano y los demás actores relevantes.
- k) Autorizar las contrataciones de bienes y servicios necesarios para cumplir la labor del Centro, incluyendo la contratación de consultores para productos específicos.

IV. PERFIL

Requisitos indispensables:

- 1. Tener nacionalidad de alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
- 2. Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación, derecho, relaciones internacionales o comunicaciones.
- Tener experiencia de trabajo en temas relacionados a la Convención del 2003 y sus mecanismos de implementación en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
- Tener experiencia en gestión de instituciones públicas o privadas dedicadas a temas culturales, de preferencia de manera específica dedicadas a PCI, en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
- 5. Contar con habilidades personales para ejercer el cargo: identificación con los valores del Centro, facilidad de relacionamiento, trabajo en equipo, liderazgo.
- 6. Tener dominio del idioma castellano.
- 7. Tener dominio de un idioma de trabajo de la UNESCO.

Requisitos deseables:

- 1. Contar con estudios de post grado.
- 2. Tener experiencia de trabajo en temas de relaciones internacionales y la cooperación internacional en la Región.
- 3. Tener experiencia de trabajo en administración pública.
- 4. Tener dominio de portugués.

V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE(L/LA) DIRECTOR/A GENERAL

- Monto establecido como honorarios: S/ 15,700 soles (quince mil setecientos soles) mensuales. El monto no incluye los descuentos de ley.
- Compensación económica de gastos de instalación y de retorno desde su ciudad de origen hasta la sede del Centro, por un monto de un sueldo en cada ocasión, además del pago de su boleto aéreo. La compensación solamente será aplicable en caso de residir fuera de la ciudad sede del Centro.
- Tiempo de contrato: 02 (dos) años. Renovable por un periodo similar, luego de la evaluación que realice el CAD una vez culminados los dos primeros años de gestión.
- Modalidad de contrato: contrato laboral a tiempo completo, de acuerdo a la normativa laboral peruana.
- Vigencia del contrato: 15 de agosto del 2023 al 15 de agosto del 2025 (se negociará un periodo de traslado e instalación).

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación

1. Responsable de evaluación

Consejo de Administración del CRESPIAL

2. Selección de currícula

El Núcleo Focal de Perú otorgará los puntajes correspondientes a cada expediente presentado, de acuerdo a los criterios que se detallan en las líneas siguientes.

3. Plazos del proceso de selección del/de la Director(a) General

| Etapa | Fecha | | |
|---|--|--|--|
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | 24 de abril al 24 de mayo | | |
| | (30 días) | | |
| CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES | | | |
| Calificación de candidatos aplicando el Baremo realizada por el Núcleo Focal de Perú, con apoyo de la Secretaría Técnica. | 24 de mayo -miércoles 7 de junio (14 días) | | |
| Publicación de resultados de calificación | 8 de junio (1 día) | | |
| Impugnación de resultados | 8 de junio - 20 de junio | | |
| | (12 días) | | |
| Resolución de impugnaciones, publicación de decisiones y comunicación al COE | 21 de junio- 3 de julio (13 días) | | |

| EVALUACIÓN TÉCNICA DE CANDIDATOS Y ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL | | |
|---|------------------------------------|--|
| Evaluación técnica realizada por el COE, de los candidatos que hayan alcanzado un puntaje mínimo de 70 en la calificación inicial. (entrevista virtual) | 4 y 5 de julio (2 días) | |
| Selección de lista corta por el Comité Ejecutivo | 5 de julio (1 día) | |
| Envío y revisión de lista corta a la UNESCO | 5 de julio - 19 de julio (14 días) | |
| Publicación de lista corta seleccionada y comunicación de coordinación con los postulantes seleccionados | 19 de julio (1 día) | |
| Entrevista por el Consejo de Administración a postulantes de la lista corta seleccionada (entrevista presencial en sesión ordinaria en Lima) | 26 de julio y 27 de julio (2 días) | |
| Selección de candidato ganador por el Consejo de Administración | 27 de julio (1 día) | |
| COMUNICACIÓN AL POSTULANTE ELECTO | 27 de julio (1 día) | |
| Inicio funciones | 15 de agosto de 20231 | |

VII. BAREMO PARA CALIFICACION

| Perfil | Documento requerido | Criterios de selección | Puntaje | Puntaje Máximo |
|--|----------------------------|--|---------|-------------------|
| Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación, | Constancia de grado | Grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación | 20 | |
| derecho, relaciones internacionales o comunicaciones, de preferencia con estudios de post grado. | Constancia de grado | Grado de magister o doctor en áreas afines al PCI | 5 | 25 |
| Tener experiencia de trabajo en temas relacionados a la Convención del 2003 y | Certificados de trabajo | Más de 5 años de experiencia | 16 a 25 | |
| sus mecanismos de implementación en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL. | | Menos de 5 años de experiencia | 1 a 15 | 25 |

¹ Se prevé que la instalación en Cusco se realice hasta el 30 de agosto de 2023

CRESPIAL - TDR para selección de la Dirección General

| Tener experiencia en gestión de instituciones públicas o privadas dedicadas temas culturales, de preferencia de manera específica dedicadas a PCI, en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL. | general | Más de 5 años de experiencia en general | 11 a 25 | 35 |
|---|-----------------------------------|--|---------|-----|
| | | Menos de 5 años de experiencia en general | 1 a 10 | |
| | Certificados | Puntaje adicional por experiencia especifica en instituciones de PCI | 1 a 5 | |
| | de trabajo adicional | Puntaje adicional por experiencia en administración publica | 1 a 5 | |
| Experiencia de trabajo en relaciones y la cooperación | Certificados de trabajo | Más de 3 años | 2 a 5 | _ |
| internacional en la Región. | | De 1 a 3 años | 1 | 5 |
| Dominio de un idioma de trabajo de la UNESCO | Certificados de suficiencia | Inglés o francés | 8 | 8 |
| Dominio de idioma portugués | Certificados de suficiencia | Portugués | 2 | 2 |
| Total | | | | 100 |